



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 20/05/2025 - 10:11:23

Recibo No. 12721051, Valor: 11,600

~~CODIGO DE VERIFICACIÓN: HK6332D4FF~~

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION NATURA HOMINIS

Sigla:

Nit: 900.373.168 - 3

Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 10.942

Fecha de registro: 03 de Agosto de 2010

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación del registro: 31 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR64 C No. 86-121 Ap.3E Ed. Los Cerezos

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico: fundacionnaturahominis@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3003603974

Teléfono comercial 2: 3730499

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR64 C No. 86-121 Ap.3E Ed. Los Cerezos

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: fundacionnaturahominis@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3003603974

Teléfono para notificación 2: 3730499

Teléfono para notificación 3: No reportó



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 20/05/2025 - 10:11:23

Recibo No. 12721051, Valor: 11,600

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZA DE NINGUNA MANERA A LOS REPRESENTANTES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 15/07/2010, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/08/2010 bajo el número 27.105 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION NATURA HOMINIS

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: La Fundación tiene por objeto contribuir al Desarrollo Integral de las comunidades de la Región Caribe y el país por medio de proyectos dirigidos a desarrollar procesos planeación estratégicos y actividades que comuniquen, divulguen, diseñen, generen, fomenten, asesoren y administren las diferentes campanas, eventos y proyectos dentro de las líneas de acción; audiovisual, científico, dancístico, derechos de los niños, deportivo, emprendimiento social, fotográfico, gastronómico, medioambiental, musical, planeación, plástico y teatral. En especial, realizara lo siguiente: 1. Diseñar y formular Planes de Desarrollo a nivel municipal y departamental que permitan el desarrollo humano sostenible de las poblaciones de la Región Caribe y del País. 2. Diseñar y formular políticas publicas dirigidas a diagnosticar, definir e implementar estrategias de atención a población vulnerable y/o minoritaria que requiera de atención prioritaria por parte del Estado. 3. Diseñar y ejecutar estrategias pedagógicas de comunicación y divulgación de proyectos artísticos, educativos, sociales o medioambientales, mediante acciones en plataformas virtuales, medios masivos, material pedagógico, activaciones y/o eventos. 4. Constituir Centros Culturales, dedicados a la gestión y promoción cultural, con énfasis en las líneas de acción señaladas. 5. Crear festivales artísticos, que estimulen la formación de audiencias y nuevos públicos, sensibilice el consumo cultural de contenidos artísticos, satisfaga la demanda de oferta artística, genere emprendimiento cultural para los actores de dicho sector y estimule la



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 20/05/2025 - 10:11:23

Recibo No. 12721051, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACION: HK632D4FF

apreciación y expresión artística. 5. Promover valores como la convivencia y paz. 6. Desarrollar y realizar proyectos dirigidos a la promoción de derechos de los niños, jóvenes y poblaciones vulnerables, mediante ejes artísticos, educativos y sociales. 7. Generar proyectos de emprendimiento social que consistan en la capacitación formativa y pedagógica para desarrollo y empoderamiento económico de población juvenil y vulnerable, mediante oportunidades de empleo directo y formación artística educativa. 8. Realizar campanas, eventos y proyectos pedagógicos de carácter multidisciplinario como parte de un proceso de consolidación de acciones dirigidas hacia el desarrollo artístico, deportivo, medioambiental y social. 9. Apoyar el emprendimiento artístico y deportivo, por medio de auspicios, auxilios y patrocinios para artistas y deportistas. 10. Realizar acciones para proteger el patrimonio cultural material e inmaterial de manifestaciones culturales en la Región Caribe y el País. 11. Diseñar Proyectos de Investigación en las diferentes áreas de interés señaladas, que sirvan como soporte académico de las prácticas de la fundación y del mismo modo puedan ser acogidas por entidades públicas y/o privadas. 12. Estimular por medio de diferentes actividades y eventos, valores como convivencia, respeto, cooperación, paz, sensibilización del postconflicto, amor por la naturaleza y nuestros congéneres, con el fin de afianzar una cultura ciudadana integral. 13. Gestionar Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID) teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) trazados por las Naciones Unidas. 14. Desarrollar proyectos dirigidos a la población adulto mayor, a través de estrategias desde la recreación, Mica, alimentación y hábitos saludables. 15. Diseñar, gestionar y ejecutar proyectos de alto impacto social con especial énfasis en población afrodescendiente, indígena y en general etnias, población en situación de discapacidad y población víctima del conflicto. En desarrollo de su objeto social, la Fundación Natura Hominis podrá:

1. Celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas.
2. Gestionar, ante personas, entidades y organismos señalados, proyectos artísticos, sociales, de beneficio comunitario y emprendimiento cultural.
3. Ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como:
 - 3.1. Recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso.
 - 3.2. Recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales.
 - 3.3. Realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones.
 - 3.4. Realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$50.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 20/05/2025 - 10:11:23

Recibo No. 12721051, Valor: 11,600

CODIGO ~~REPRESENTACIÓN LEGAL~~ 332D4FF

El control de la Fundación estará a cargo del Consejo de los Fundadores, su administración y coordinación a cargo de la Junta Directiva. Además la fundación tendrá un Presidente, el cual será el representante legal de la misma. La Fundación tendrá un Presidente, elegido por los miembros fundadores, quien ejercerá la Representación Legal de la entidad y ejecutará las decisiones de los miembros fundadores de conformidad con los presentes estatutos. El Presidente podrá tener un suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas y temporales, en este caso el Vicepresidente. Son funciones del Presidente, las siguientes entre otras: Representar legal y judicialmente a la fundación ante las autoridades legalmente constituidas, organismos administrativos y personas jurídicas y naturales. Firmar todos los actos y contratos de la Fundación. Abrir cuentas bancarias acordadas y autorizadas ante los respectivos bancos y entidades financieras. Conferir poderes para representar judicial o extrajudicialmente a la Fundación ante las autoridades del orden Nacional, Departamental o municipal. Velar por el correo cumplimiento de los estatutos, así como de los propósitos de la fundación. Presidir todo lo concerniente a los patrocinios y negociaciones de la fundación. Hacer buen uso del nombre de la fundación. La fundación tendrá un Vicepresidente elegido por los Miembros Fundadores. Son funciones del Vicepresidente, las siguientes entre otras: Sustituir a todos los efectos al Presidente cuando causas justificadas obliguen a ello o por delegación expresa. Supervisar los proyectos que se lleven a cabo por la fundación con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas propuestas en los presentes estatutos.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 30/12/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/12/2019 bajo el número 55.741 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente. Arteta Villar Adolfo Manuel	CC 1140820290

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 21/06/2018, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/06/2018 bajo el número 51.392 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Arecio Castellano Castro	CC 72.148.817
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Arteta Villar Ana María	CC 22.520.083

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 30/12/2019, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/12/2019 bajo el número 55.740 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Arteta Villar Adolfo Manuel	CC 1.140.820.290
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 20/05/2025 - 10:11:23

Recibo No. 12721051, Valor: 11,600

Racini Serje Sebastian Andres CODIGO DE VERIFICACIÓN: HK633204FL.010.024.352

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 8 del 15/12/2020, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/12/2020 bajo el número 58.371 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Rueda Vargas Dic Mar	CE 1044431479

Que por Documento Privado de fecha 30 de Septiembre de 2020, otorgado en Barranquilla, inscrito en el Registro Mercantil que lleva esta Cámara de Comercio, el día 03 de Octubre de 2020 bajo el número 57.752 del libro 01, consta la renuncia de la señor (a) NAYARITH DEL ROSARIO CASSERES DORIA C.C. No. 55.246.134, como Revisor Fiscal de la FUNDACION NATURA HOMINIS., con los efectos previstos en la Sentencia C-621 de Julio 29 de 2003 de la Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	03/10/2016	Asamblea de Asociados	42.998	10/10/2016	I
Acta	7	30/01/2020	Asamblea de Asociados	55.990	31/01/2020	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Actividad Secundaria Código CIIU: 4111



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 20/05/2025 - 10:11:23

Recibo No. 12721051, Valor: 11,600

Otras Actividades 1 Código de Verificación: HK6332D4FF

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA